DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,414] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 31 DE JULIO DE 1839. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

DOCUMENTOS DIPLOMATICOS.

TRATADO DEFINITIVO

Entre la Bélgica y la Holanda.

El tratado definitivo de paz entre la Bélgica, los Paises Bajos y las cinco potencias ha sido firmado en Lóndres el 19 de Abril, á las tres de la tarde, así como una acta de adhesion por parte de la Dieta Germánica.

Antes de firmarlo se ha pasado una declaracion interpretativa de muchos puntos sobre los cuales el Gobierno belga habia llamado la atencion de la Conferencia. Esta declaracion lleva la fecha de la víspera (18 de Abril de 1839). La comunicacion belga habia sido hecha el 14. Damos á continuacion el texto de estos dos documentos.

"En una situacion tan desesperada, dice el *Independiente* del 22, el Gobierno ha conseguido no adherir mera y llanamente. Que importa la forma de la decision de la Conferencia. Hoy queda mejorado y asegurado el tratado.

"Queda asegurado por la acta de acesion de parte de la Dieta Germánica.

"Queda mejorado por las esplicaciones que se han dado sobre el artículo 9 del tratado, esplicaciones que contienen la solucion al beneficio de la Bélgica de siete cuestiones importantes.

"La Conferencia no ha creido tener el derecho de fallar sobre la proposicion relativa al modo de satisfacer el pontazgo del Escalda, por medio de una renta, pero apreciando el fundo de la cuestion, ha reconocido las ventajas y las facilidades de ese modo de pagar, opinion que puede ejercer una influencia favorable sobre una negociacion directa.

"La Conferencia, al declarar, que le era imposible hacer de las garantias religiosas y civiles, que se reclaman en favor de las poblaciones del Limburgo y del Luxemburgo, el objeto de un artículo adicional, ha dado sin embargo esplicaciones que deben inspirar confianza á estas poblaciones.

"Creemos que la solicitud de una nueva reduccion de la deuda no ofreceria ninguna esperanza de buen éxito. Entretanto, hizo bien la Bélgica de presentarla para constatar que ha sido perjudicada, y que tiene derecho de contar sobre la aplicacion la mas favorable en las cuestiones segundarias que ventilar por los comisarios en *Utrecht*."

Antes de firmar, el plenipotenciario belga el Sr. Van de Weyer, al anunciar la anuencia de la Bélgica, entregó una nota para espresar los sentimientos dolorosos que ha esperimentado el Rey, al encontrar en el tratado estipulaciones territoriales que han permanecido siete años inejecutadas. Sentimos no poder dar el texto de esta nota que esplica tambien la marcha que ha seguido el Gobierno en estos últimos tiempos.

El tratado ha sido firmado en la sala del consejo en el Foreign-office; todas las actas estaban preparadas de antemano.

Los plenipotenciarios de las cinco cortes, el Conde de Senfft, por la Austria, el General Sebastiani, por la Francia, Lord Palmerston, por la Gran Bretaña, el Baron Bulow, por la Prusia, el Conde Pozo di Borgo, por la Rusia, se han sentado al rededor de la misma mesa con el plenipotenciario de los Paises Bajos, el Sr. Dedel, y el plenipotenciario belga, el Sr. Van de Weyer, acompañado del Sr. Nothomb. El Sr. Van de Weyer teniendo los poderes, es pues el único quien haya firmado á nombre de la Bélgica.

Despues de haber firmado el tratado, los Sres. Dedel, Van de Weyer y Nothomb se han dado la mano.

Ved ahí las notas que han sido cangeadas por parte del plenipotenciario belga y la Conferencia antes de firmar el tratado:

—

Comunicacion del Gobierno Belga con fecha del 14 de Abril.

LÓNDRES, 14 *de Abril de* 1839.

El infrascripto, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de los belgas cerca de S. M. B, tiene el honor de someter á sus excelencias los plenipotenciarios de Austria, de Francia, de la Gran Bretaña, de Prusia y de Rusia unas proposiciones (anexas A. B. C.) relativas á las garantias que se deben á las poblaciones del Limburgo y del Luxemburgo; el modo especial de pagar el pontazgo del Escalda por medio de una renta, y la reduccion del contingente de la deuda. Ademas de estas proposiciones ha recibido órden de llamar la atencion de sus excelencias: sobre ciertos puntos del acta del 23 de Enero, puntos sobre cuyo sentido el Gobierno de S. M. el Rey de los belgas necesita tener una confianza completa, á fin que la ejecucion del tratado que hay que celebrar sea á la vez cierta y fácil.

1.° El artículo 2.° dice que el camino de Arlon á Bastogne pertenecerá á la Bélgica, y el lugar de Martelange al Gran Ducado de Luxemburgo; disposiciones contradictorias, pues la aldea de Martelange se halla en el medio del camino, y por la mayor parte á su izquierda, al salir de Arlon. El infrascripto remite á la nota adjunta (anexa D) que contiene detalles precisos sobre el estado de los sitios. Ademas queda físicamente imposible desviar el camino, que en este punto presenta un carácter muy particular. La estipulacion que atribuye á la Bélgica el camino de Arlon á Bastogne es el principio; la disposicion que conserva Martelange al Gran Ducado no es mas que una consecuencia; consecuencia opuesta al principio que sirve de punto de salida. Queda evidente que en la ejecucion, es el principio que ha de prevalecer en el ánimo de los comisarios encargados de fijar los límites. Entretanto una declaracion á este respecto prevendria las dificultades, al paso que daria mas firmeza á los demarcadores sobre el sentido del párrafo último del artículo 2.° que hace referencia á ellos.

Segun el *estatu quo* que existe en cuanto al Escalda, la navegacion de este rio queda libre de todo derecho; pero considerada como tolerancia por parte del Gobierno neerlandais, de hecho casi esclusivamente en posesion del régimen *fluvial*, parece carecer de garantias. El artículo 9, destinado á hacer cesar ese *statu quo*, contiene dos especies de estipulaciones; establece un pontazgo á beneficio de la Holanda y garantías en favor de la Bélgica y de la navegacion en general. Las garantias son inseparablemente ligadas á la recaudacion del pontazgo; es imposible que el *statu quo* cese en cuanto á la ausencia del pontazgo, y subsiste en cuanto á la falta de garantias, pues que las obligaciones emanan del derecho. La recaudacion de este derecho empezará inmediatamente; es menester tambien que las disposiciones que garanten, tengan inmediatamente su efecto, entretanto que el reglamento general haya determinado su ejecucion definitiva. Queda pues entendido, v. g.: que, desde el dia en que se recaudará el derecho, se introduzca la vigilancia comun estipulado por el parágrafo 2, que los comisarios nombrados con este fin por ambas partes, que el pilotage será facultativo en el acto mismo, salvo la regularizacion para el servicio definitivo.

3. El parágrafo 3.° del artículo 9 estipula un derecho único para el tránsito, por el Escalda ó el canal de Terneuze, de alta mar en Bélgica, ó de la Bélgica en alta mar; así, con motivo del tránsito por el canal de Terneuze, los buques deberán el derecho íntegro, aunque no hayan navegado en el Escalda sino en una estension de cerca de cuatro leguas. La Holanda al recaudar así el derecho íntegro, encuentra en él indemnizaciones para mantener el canal que la Bélgica, por su parte, entretiene desde las fronteras hasta Gand, sin recaudar derecho, pues que el pontazgo es único. La Bélgica se complace en declarar que es en este sentido que ella entiende por su parte y la del Gobierno neerlandense la ejecucion de esta disposicion. Entender de otro modo el artículo 9 seria exigir, para un tránsito de 4 leguas, una cantidad tan fuerte como para uno de 18, y colocar á Gand en una posicion muy perjudicial con respecto á Anvers, omitiendo aun los intereses de Terneuse, punto de la Flandes zelandense por el cual el tránsito ácia Gand ha de ser de una importancia tan grande. Al poner Gand y Anvers, con respecto al pontazgo en la misma línea, en el sistema de navegacion que une ambas ciudades á la mar, la Conferencia no hace sino aplicar el pensamiento, al cual se debe la via directa de Gand á la mar.

4. La Conferencia, al estipular un derecho único sobre la navegacion del Escalda, ha querido sin duda que, para calcular ese derecho, las condiciones de la navegacion quedasen las mismas para todas las naciones. Está, pues, evidente el principio de la uniformidad; lo que puede parecer lo menos, es la regla por la cual se evaluará este derecho uniforme; es sobre ese segundo punto que es menester fijar las opiniones. Ademas debe entenderse que la aplicacion del derecho queda subordinada á las distinciones admitidas en la práctica general, que especialmente no se imponen á los buques de vapor, sino á razon de sus mercancias y no de su grandor, y que los que sirven para remolcar quedan libres de cualquier derecho.

5. El contingente de la deuda asignada á la Bélgica comprende una renta de 600,000 florines para ventajas comerciales, entre las cuales se ha de contar su admision á la navegacion de las aguas intermedianas entre el Escalda y el Rhin. Sin embargo, ella sufre pontazgos que, segun el parágrafo 5 del artículo 9, han de ser moderados, y los mismos para el comercio de ambas naciones; lo que asegura en todo caso al comercio belga la condicion de la nacion mas favorecida. Por el parágrafo 6 queda reservado al reglamento general de fijar el total permanente y definitivo de estos pontazgos. La admision de la Bélgica en la navegacion de las aguas interiores no pudiendo prorogarse sino despues de redactado ese reglamento, y habiéndose sentado el principio de los pontazgos comunes, de allí resulta que la Bélgica admitida inmediatamente en disfrutar, participa de la navegacion de las aguas interiores, con las mismas condiciónes que los buques neerlandenses, al cargar provisionalmente con los derechos que pagan ó pagarian, conforme á los aranceles que existen, estos últimos navegando por estas aguas entre Anvers y el Rhin.

6. La Conferencia al prescribir, en ciertos casos excepcionales, á los buques de hacerse acompañarse por guardias de sanidad, ha subordinado el cumplimiento de esta formalidad á la condicion que no habria ni trabas ni demora. Es preciso, pues, que el servicio de sanidad quede organizado de modo que esta condicion exista; será menester especialmente que, en estas circunstancias de excepcion, los guardias de sanidad pasen en el buque que se señala como sospechoso, con bastante ligereza para que no sea necesario fondear, ni esponer el buque á cualquier riesgo.

7. Hubiese sido de desear que la Conferencia hubiese fijado un plazo en el cual ambas partes hubiesen tenido que ajustar el reglamento general sobre el Escalda, y que hubiese determinado el recurso q' adoptaba en caso de diferencia. Esta omision entretanto es menos importante, pues que la Bélgica disfrutará inmediatamente de las ventajas que se le asegura, y que el Gobierno del Rey de los belgas puede contar, en caso necesario con la garantía general de ejecucion estipulada por parte de las cinco grandes potencias.

8. La Conferencia habiendo tenido por objeto el de asegurar el derecho de navegar sobre el Escalda, es evidente que este derecho comprende el de estacionar libremente, si los vientos, los hielos ú otras circunstancias lo exigen, en todas las aguas del rio y de sus embocaduras. Si la Conferencia no ha espresado esas consecuencias del derecho, es porque emanaban del principio y de las reglas generales del derecho de gente: negarlos seria negar el principio mismo. Es, pues, en este sentido que deberá redactarse el reglamento general, acta importante que ha de servir de complemento al artículo 9; es igualmente en ese sentido que el artículo deberá aplicarse antes de redactar el reglamento.

9. El artículo 12, en el caso de construirse en Bélgica un nuevo camino, ó cavarse un canal que vendria á parar en la Mosa, enfrente del distrito holandense de Sittand, estipula en favor de la Bélgica el derecho, cumpliendo con ciertas formalidades, de hacer prolongar este camino ó este canal hasta las fronteras de Alemania. Es incontestable que la voz *camino*, especialmente opuesto á la de *canal*, se entiende de cualquiera otra comunicacion que la de un canal, y sobre todo de *un camino de fierro*. Si el Gobierno belga mira una esplicacion sobre este punto como útil, es porque no ha podido aquietar los ánimos de los interesados que se han dirigido á él.

10. El artículo 25 del tratado que ha de celebrarse entre SS. MM. el Rey de los Belgas y el de los Paises Bajos, al estipular paz y amistad entre SS. MM. sus herederos y sucesores, ha motivado una observacion fundada en la semejanza de este artículo con el 26 de los tratados firmados el 15 de Noviembre de 1831 por S. M. el Rey de los Belgas con SS. MM. el Emperador de Austria, el Rey de los Franceses, el Rey del Reino-Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda, el Rey de Prusia y el Emperador de todas las Rusias, observacion en la cual el infrascripto no cree deber insistir, pues que la voz *para siempre* constituye una verdadera redundancia en el texto mismo, y que la disposicion se halla ademas robustecida por el artículo 6 que dice que cada parte renuncia para siempre á toda pretension á los territorios que se han asignado á la otra, y por el artículo 7, que declara la Bélgica perpetuamente neutral.

El infrascripto, al someter esa nota y las tres proposiciones que la completan á sus Excelencias, cree haber franqueado á la Conferencia los medios de alcanzar inmediatamente la solucion definitiva de la cuestion holando-belga. Ruega á sus Excelencias tener á bien admitir las protestas de su mayor consideracion.

SILVAIN VAN DE WEYER.

Anexa A.—Garantias para las poblaciones del Limburgo y del Luxemburgo.

Queda entendido que los habitantes de las partes del Limburgo y Luxemburgo, que vuelven bajo la dominacion del Rey Gran Duque conservarán sus libertades religiosas, y que se les otorgará concesiones adecuadas, sea con la ley fundamental de los Paises Bajos, sea con los estatutos federales de la Alemania.

(Para apoyar la proposicion relativa á las garantías civiles y religiosas que se deben á las poblaciones del Limburgo y del Luxemburgo, el plenipotenciario belga ha presentado á la Conferencia, despues de la Anexa (A) el artículo 9 del tratado de Nunegue del 10 de Agosto de 1678; el artículo 4 del tratado de Ryswich en 1697; el artículo 4 del tratado de París del 10 de Febrero de 1763; el tratado de Utrecht del 11 de Abril de 1713; el artículo 11 de las demandas de la Prusia en el Congreso de Utrecht, en 1713; el artículo 6 del tratado de Francfort del 22 de Julio de 1744; el artículo 21 del tratado de Fontainebleau del 8 de Noviembre de 1785; el artículo 5 del tratado de paz de Kiel entre el Dinamarca y la Suecia, en 1814; los ocho artículos de Lóndres en 1814; el artículo 4 de la declaracion de las potencias sobre los asuntos de la Confederacion Helvética del 20 de Marzo de 1819; el artículo 16 del acta para la constitucion federativa de la Alemania del 8 de Junio de 1815; en fin los artículos 1 y 88 del acta del Congreso de Viena con fecha del 9 de Junio de 1815. Todos estos artículos estipulan garantías civiles y religiosas á las poblaciones. Entretanto no son mas que citaciones históricas, y podemos exonerarnos de reproducirlas).

Anexa B.—Propuesta de un modo especial de pago en el Escalda.

Los derechos de navegacion sobre el

Escalda serán satisfechos á S. M. el Rey de los Paises Bajos por S. M. el Rey de los Belgas, con descuento de todos los países indistintamente, por medio de una cantidad que consiste en una renta fija y un suplemento eventual y variable.

Esta suma se pagará por dozavos, el 1.° de cada mes, por anticipacion, al cónsul neerlandense en Anvers, por un agente del Gobierno Belga.

La renta fija es de 240,000 florines; no podrá ser inferior á esa cantidad, y se pagará aunque las toneladas no hayan alcanzado este número.

Si despues de un periodo trienal, contado desde el 1.° de Julio de 1839, la cantidad mediana de toneladas de este trienio presentaba un número superior á la renta arriba mencionada, el Gobierno Belga pagaria igualmente, durante un nuevo trienio, esto es, desde el 1.° de Julio de 1845 la renta fija y un suplemento; y así en lo sucesivo, siempre atendiendo, para fijar el suplemento, al número mediano del último periodo del trienio.

Para evaluar las toneladas anuales, se supondrá los buques de vapor impuestos solamente á razon de sus mercancias y no de su grandor total, y los buques que sirven para remolcar enteramente exonerados; se deducirán del número total los buques neerlandenses.

(*Concluirá.*)

ASUNTOS DEL PORTUGAL.

Lisboa, 15 *de Abril.*

Existen disenciones religiosas en Portugal, á donde toman cada dia mas incremento. Esas disenciones se refieren mas particularmente á la jurisdiccion eclesiástica. Los cismàticos, como los llaman, se niegan á reconocer la autoridad de los Obispos, nombrados por el gobierno para sostituir los que habian emigrado con D. Miguel. El Papa no ha confirmado ese nombramiento de prelados. Los disidentes celebran ahora el servicio divino en secreto, como los primeros cristianos de Roma pagana.

La policía de *Agoardente* ha descubierto cerça de Oporto una casa, en que un vasto aposento habia sido convertido en capilla; muchos clérigos oficiaban en presencia de un concurso inmenso de fieles. Se ha descubierto todo eso al ver la iglesia parroquial desierta casi todos los Domingos. La policía se ha apoderado de los clérigos que oficiaban, de cierto número de fieles y sobre todo de los ornaméntos y vasos de plata, que tienen mucho valor.

—Por una carta de Roma con fecha del 13 de Abril, publicada por la *Gazette de Ausbourg*, D Miguel al volver de cazar ha sido atacado y robado por 6 facinerosos; ha recibido una herica en el pezcueso.

(*Le Temps.*)

FRONTERAS DE ESPAÑA.

Bayona, 7 *de Abril.*

Despues de haber concentrado desde 8 dias la mayor parte de su ejército en Lodosa, Espartero ha hecho el 1.° de este mes, un movimiento repentino sobre la izquierda. Ha tomado la direccion de Vittoria con dos divisiones para irse en seguida á la provincia de Santander, con el objeto de recuperar el terreno que ha perdido en el espacio de dos años desde Ramales hasta Balmaseda.

Impuesto de cuanto pasaba, Maroto no se ha dado priesa; ha hecho tomar à sus batallones la misma direccion siguiendo el camino de la Borunda, via tres veces mas breve y que le permitirà llegar dos ó tres dias ántes á los puntos que amaga Espartero. En cuanto á él no ha seguido estas fuerzas y se ha ido á visitar à D. Càrlos en Tolosa, lo que no habia hecho todavía desde el 28 de Febrero próximo pasado. Maroto ha llegado allà el 4, seguido de un batallon y de un escuadron. Se supone que pedirà algunas esplicaciones sobre las juntas que se han negado á imponer las poblaciones ya gravadas y que han pagado por anticipacion sus contribuciones de todo el año de 1840. Se dice que Maroto ha dirigido á sus oficiales una alocucion que puede resumirse en estos términos: "Señores, creo de mi deber y de mi honor el declararos, que pasa en el cuartel general alguna cosa muy estraña. Mientras que el ejército sufre, que està descalzo y privado de muchos objetos de apresto, sabeis lo que han tenido la infamia de hacer? Habia en el tesoro real 6 millones de reales; y bien! Acaban de sacar las dos terceras partes para mandarlas á los desterrados."

Que Maroto haya tenido públicamente y en una revista ese lenguage, lo ignoramos; pero lo aseguran. Por lo demas ved ahí los únicos datos positivos á este respecto:

Efectivamente se ha mandado de las provincias dinero á los desterrados, pero es como á oficiales ó empleados; no se ha podido, por los apuros del erario carlista, sino darles la sexta parte de sus sueldos.

Munagorri, de quien ya no se oia hablar desde algun tiempo, acaba de aparecer de nuevo en la extrema frontera; se dirige ya á Sare, ya á Saint-Pec. Parece que otros zonzos le han confiado fondos y que piensa emprender otra vez su plan de *paz y fueros*, pero solamente con unos soldados carlistas. Podria esta empresa tener algun buen éxito en las circunstancias actuales, pero seria menester que fuese encargada à cualquier otro que á Munagorri, quien ha gastado y desperdiciado ya mas de un millon sin provecho alguno.

Se ignora el verdadero objeto del movimiento de Espartero, quien habia reunido en los contornos de Lodosa 30 batallones, 14 escuadrones, y una artillería formidable; quiere tal vez atacar à Ramales ó obrar contra Valiarlas.

La línea de Ramales ofrece obstáculos casi invencibles por la extrema aspereza del terreno. Unas quebradas y unos atrincheramientos hacen su entrada peligrosa. Los carlistas han colocado en este fuerte ocho piezas de á 8 y 12 otras piezas, que han salido recien de la fábrica de Guriezo.

(*La Sentinelle des Pyrénées.*)

INGLATERRA.

Londres, 13 *de Abril.*

Lord Melbourne ha declarado en la Cámara de los Lores que habia recibido esplicaciones satisfactorias pot parte de la Rusia. Hemos sabido despues, dice el *Sun*, que se habia recibido un pliego del Conde de Nesselrode, desaprobando, á nombre de su soberano, las intrigas rusas que habian procurado promover hostilidades entre los Príncipes de la Asia y nuestro Gobierno de la India. Esta circunstancia induce á creer que no será necesario seguir la guerra en el Oriente, ó que si continúa, no será por mucho tiempo.

El Gobierno ha recibido pliegos de la India, que anuncian la ocupacion de Hydrabad y de Bukkeer por las tropas inglesas, sin resistencia alguna por parte de los habitantes, así como la sumision de los Ameers de Scinde á la autoridad de Lord Auckland. Estas noticias son tanto mas favorables, cuanto que prueban que la influencia de los rusos ha perdido mucho en esta parte del Asia.

El *Examiner* dice que las últimas cartas escritas de Erzeroum, por el Coronel Sheil, dejan enteramente en la incertidumbre acerca de los futuros proyectos del Shah de Persia, aunque inducen à crreer que las desavenencias, que han sobrevenido entre la Persia y la Turquía, se arreglarán.

El Duque y la Duquesa de Sommerset han recibido en su casa de Park-Lane al Príncipe Luis Napoleon Bonaparte, al Visconde de Persigoy, al Marques de Queens Bury, Lord Donglas y el Capitan Houston Stewart.

(*Idem.*)

SUIZA.

Los diarios suizos del 13 de Abril anuncian, que los habitantes de las dos partes del Valais (el alto y el bajo) estan á pique de llegar á las manos, si la Dieta Federal no interviene.

(*Le Messager.*)

ALEMANIA.

Viena, 5 *de Marzo.*

El Sr. Zea Bermudez quien ha llegado aquí de Berlin no hará mas que una mansion corta en esta capital, de donde debe salir para la Suiza é Inglaterra.

Se escribe del Hanover, que los diputados de Verden y de Danemberg han dado su renuncia. Los electores de Hamelen se han negado à nombrar un diputado.

En Osnabruck se ha formado una comision que està encargada de levantar un sumario contra los electores que se han negado à nombrar un diputado. En Celle los eleetores siguen resistiéndose á cumplir con esta formalidad. Las comunicaciones que el gabinete ha recibido de la dieta de Franfort dan lugar á nuevas conjeturas; los partidarios del gabinete dicen, que el Rey ha sido antorizado por la dieta á levantar los impuestos, á pesar de la resolucion negativa de las Càmaras; mientras los partidarios de la constitucion de 1833 sostienen lo contrario.

(*Le Mercure de Souabe.*)

TURQUIA.

La *Gazette d' Ausbourg* anuncia, segun una carta de Constantinopla con fecha del 19 de Marzo, que una invasion inmediata de la Siria ha sido resuelta por el Divan.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado hoy dia 31 del corriente.

Cueros vacunos	79
Cueros de carnero	68½
Cueros de nutria	4
Fanegas trigo	90
Arrobas grasa	91
Arrobas sebo	77
Arrobas cerda	26
Quesos	245
Cueros de nonato	7

¡VIVA LA FEDERACION!

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de arria de D. Felipe Jofré, procedente de San Juan, consignada á D. Gervacio Castro, calle de la Piedad núm. 168 —con 50 barriles aguardiente.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 29.
3.ª PUBLICACION.

D. Juan Pertegas,	Rio Janeiro
Miguel Darregueira,	Entre-Rios
Pedro C. Pereira,	Rio Janeiro
Juan Roballos,	Entre-Rios

DIA 30.
2.ª PUBLICACION

D. Gerónimo Avighini,	Córdoba
José Antonio Gutierrez, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I Molina,	id.
Rafael Noriega, con id. id., por id. id.,	id.

MARITIMA.

No ha ocurrido novedad en el puerto.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

Dia 30.
DE HOMBRES.

Entraron	0
Salieron	2
Muertos	0
Existentes	91

ESPECIES METALICAS.

JULIO 31.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	241	4		
——Pátrias	241			
Pesos fuertes	14	4		
——Pátrios	14	4		
——Patacones	14	4		
Macuquino la de cordon	14	2		
Cortada (no hay)				
Fondos públic. del 6	56			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra 3¾ peniques.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

10.ª FUNCION DE LA 3.ª TEMPORADA.
El Jueves 1.° *de Agosto de* 1839.

Se representará el interesante drama en 3 actos, con el título de—

LOS DOS SARGENTOS EN EL CORDON SANITARIO, ó sea FELIX Y ROBERTO.

Concluyendo la funcion con un divertido—SAINETE.
A las siete.

Interesante.

EN la calle del Perú (ántes Florida) núm. 134, hay una capa de hombre de paño fino que se dará por un precio muy equitativo ocurriendo á dicho número. jl 31 2p

Aviso.

En la Recova núm. 39 se necesita una criada de todo servicio para el campo; la que guste ocurra al lugar indicado. jl 31 3p

Se vende

Una casa calle de la Piedad núm. 407. El que se interese por ella puede ocurrir á la misma casa. jl 31 4p

LISTA DE LOS LIBROS DE DEVOCION Y ENSEÑANZA,

Que se hallan en la Imprenta Argentina, *calle de la Universidad, número 37, de la Plaza á la media cuadra para el Colegio.*

La nueva Constitucion de España	4	ps. docena
Doctor *Mandouti*, Coleccion de Recetas, á	5	" "
Grigera, Manual de Agricultura	20	" "
Huevos de Pascua	5	" "
Catecismo de Geografía	12	" "
Id. de la Naturaleza	10	" "
Id. de la Moral	10	" "
Id. de la Religion	5	" "
Id. de Astete	5	" "
Id. Añadidos	7	" "
Id. en verso	4	" "
Catones	12	" "
Cartillas	16	ps. gruesa
Silabarios	18	" "
Esplicaciones de Pretéritos y supinos	10	ps. docena
Gramática castellana, forro de papel	18	" "
Id. id. id. de pergamino	20	" "
Diario de Sol	2	" "
Obligaciones del hombre	20	" "
Tablas de contar	1	2 rs.
Falsas para escribir	1	2 rs.
Método Práctico de enseñar á leer, por D. Vicente Naharro	1	peso.
El Codicilo ó Platiquillas de los Estudiantes..á	2	ps.
Obligaciones del militar de Caballería de Linea y Milicia..á	2	ps.
Cinco dolores del Corazon de Jesus	4	ps. docena
Id. de las Siete Palabras	3	" "
Id. de las Siete Salutaciones	4	" "
Id. de las Siete Caidas	5	" "
Id. para el trance de la Agonía	4	" "
Tabla para á primera vista saber lo que corresponde de conchavo ó alquiler al dia, desde 5 pesos hásta 500 pesos al mes..á	2	pesos.
Novena de Ntra. Sra. del Rosario	5	ps. docena
Id. de Ntra. Sra. del Carmen	3	" "
Id. de Ntra. Sra. de Mercedes	4	" "
Id. de Ntra. Sra. de Lujan	5	ps. docena
Id. de la Purísima Concepcion	5	" "
Id. de la Santísima Trinidad	4	" "
Id. de la Sangre de N. Sr. Jesu-Cristo	6	" "
Id. del Santo de los Santos N. S. *Jesu-Cristo Sacramentado*	4	" "
Id. de Santa Catalina de Sena	6	" "
Id. de Santa Lucía	3	" "
Id. de Santa Rita	3	" "
Id. de Santa Teresa	4	" "
Id. de Ntra. Sra. de la Soledad	4	" "
Id. de las Benditas Animas	3	" "
Id. de San José	4	" "
Id. de San Joaquin	3	" "
Id. de San Antonio	5	" "
Id. de San Roque	6	" "
Id. del Nacimiento de N. Señor Jesu-Cristo	3	" "
Id. de la Santísima Cruz	3	" "
Id. de Santo Tomas	5	" "
Id. de San Rafael	4	" "
Id. del Dulcísimo Corazon de Jesus	4	" "
Id. del Corazon de María Santísima	4	" "
Novena ó Jornadas, que anduvo la Sma. Virgen María, desde Nazareth hasta Bethlen	5	" "
Devocion para visitar las Catorce Cruces y Estaciones de la Via-Sacra	3	" "
Devocion para el dia 19 de cada mes; id. para el 19 Marzo; id. para el dia del Patrocinio de Sr. San José	3	" "
Ofrecimientos devotísimos á la Sagrada Pasion	5	" "
Ejercicio Piadoso en obsequio del Sagrado Corazon de Jesus	5	" "
Estelario devoto á María Santísima	3	" "
Septenario de Dolores de María Santísima	5	" "
Trisagios	3	" "
Vida de Santa Genoveva	20	" "
Práctica de visitar los Sagrarios	4	" "
Modo de rezar el Rosario	4	" "
Preces de una alma aterrada	3	" "
Salmos Penitentes del Santo Rey David	3	" "
Sumario de la V. H. del Señor del Perdon	4	" "
Indulgencias á los Cofrades del Santísimo Rosario	3	" "
Cuaderno Manual de la Orden Tercera de N. P. Santo Domingo	10	" "
Ejercicio devoto en honor del Patriarca Señor San José	3	" "
Devocion á Santa Ana	3	" "

Y otras varias obritas que se están imprimiendo.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,022.

Cuenta de la Tesorería General del Màrtes 30 de Julio de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi del Gob. en el Créd. Publico	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.	Créd. pagad. con tierras.	Créd. liquidados con Fondos Públicos.
ENTRADA.											
Existencia de ayer 29	379,629 4¾	15 2¾	673,600 4	33,406	888,136 3¾	3,000,000	1,512,000	4,415,600	1,622,599 6¾	" " "	" " "
Letras vencidas y cobradas	30,577										
Venta de tierras	8,416 3										
Líquido de letras de Receptoria descontadas al 1 por ciento	152,576 7										
Trasladados de Receptoria	13,700										
Recibido en créditos para pago de tierras	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	3,285	
Idem idem para pago de fondos	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" "	273,880 2
	381,751 1¾	15 2¾	676,275	33,406	888,136 3¾	3,000,000	1,513,000	4,415,600	1,622,599 6¾	3,285	273,820 2
SALIDA.											
Letras vencidas y cobradas	" " "	" " "	30,577								
Lista civil del presente mes.											
Asesoría y Escribanía de Gobierno	1,280										
Servidumbre de la Fortaleza	170										
Ministerio de Gobierno	2,432 7										
Archivo General	316 5										
Cámara de Justicia	8,318										
Jueces de Primera Instancia y de Paz de Ciudad	5,347										
Tribunal de Comercio	175										
Idem de Medicina	199 6										
Defensuría General	591 5										
Curia Eclesiástica	2,196 3										
Capellanías, Curatos, Templos y establecimientos piadosos	4,752 3										
Sacerdotes secularizados	1,199 3										
Betlemitas esclaustrados	391 3										
Senado del Clero	2,479										
Policía de Ciudad	13,966 2										
Idem de Campaña	10,738 3										
Biblioteca Pública	383 2										
Departamento Topográfico	1,306 3										
Empleados en la H. S. de Representantes	1,418										
Idem del Crédito Público	1,096 4										
Ministerio de Relaciones Esteriores	2,916 4										
Administracion General de Correos	1,424 7										
Ministerio de Hacienda	1,233 1										
Contaduria y Comisaría General	5,016 4										
Tesoreria General	1,298 7										
Colecturia General	8 753 5										
Resguardo	10,075										
Administracion de Papel Sellado	1,008 2										
Varios sueldos, asignaciones eventuales y alquileres de casas	7,838 2										
Empleados en el Museo	216 5										
Idem jubilados	4,700 6										
Idem en la estinguida Comisaria de Marina	1,913 4										
Pensiones de hacienda y dotes	4,145 1										
Monte-pio del Minist. de Just y de Hacienda	3,178 4										
Al Exemo. Gobierno de Santa Fé por equivalente de 2,000 pesos metálicos acordados por el tratado	28,470 4										
Legacion Argentina cerca de los Estados Unidos de Norte América	9,916 3										
Id. id. de los Gobiernos de Chile y Ecuador	8,166 3										
Id. id. del Imperio del Brasil	8,166 3										
Id. id. de S. M. B.	10,500										
Equivalente de asignaciones en metálico	2,025										
Crédito público por renta y amortizacion de fondos 239,599 7¼	55 3½	" " "	239,514 4								
Subsistencia de los Padres de la Compañia de Jesus	800										
Impresiones	4,104										
Idem	168										
Gratificacion á dos individuos empleados en el servicio del Exemo. Tribunal de Recursos Estraordinarios y gastos menores	100										
Sueldo del capataz y peones al cuidado de los cueros pertenecientes al Estado	450										
Al Gefe de Policia para objetos del servicio público	1,000										
A D. Julian Vivar, como apoderado de D. Carlos Pues, por carne y sebo	430										
Deuda clasificada, amortizada en el presente mes, procedente del cánon enfitéutico	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	7,001 7½		
Lista Militar del presente mes.											
Inspeccion General	3,664										
Edecanes de S. E.	5,086										
Plana Mayor del Ejército	25,392 3										
Idem del Norte	2,044 5½										
Idem de los Andes	238										
Idem Inactiva	1,080										
Empleados en el Cuartel General	1,796										
Compañia de Artilleria de Buenos Aires	3,669										
Brigada de Infantería de Mar	16,572 3½										
Guardia Argentina	16,230 2½										
Regimiento de Patricios de Infanteria	5,516 3½										
Idem Idem	5,788										
Batallon Restaurador	7,337 3										
Idem idem	4,879										
Escolta del Superior Gobierno	15,809										
Regimiento número 1.°	11,417 5½										
Idem idem	5,813										
Regimiento núm. 2.°	23,770 6										
Idem número 3.°	12,126 3½										
Idem número 4.°	25,101 1½										
Idem número 5.°	3,851 5½										
Idem número 6.°	12,978 7										
Defensores de San Nicolas	822										
Artilleria de id. id	67 3										
Artilleria del Fuerte Federacion	428										
Dragones del Fuerte Federacion	996										
Batallon Independencia	5,691 1½										
Compañia de Dragones del 25 de Mayo	554 6										
Oficiales de idem idem	624										
Dragones de Tapalquen	222										
Artilleria del Arroyo Azul	220										
Escuadron de milicia del Fuerte Azul	896										
Compañia de San José de Flores	32										
Milicia Pasiva	100										
Pólvoras de Flores y Cueli	789										
Pagos sueltos	764										
Ajustes del General Paz	460										
Idem de 1 Oficial, 1 Sargento y 2 milicianos	330										
Parque de Artilleria de ciudad	1,315										
Idem del Monte	564										
Marina	9,559 1½										
Cuerpo de Inválidos	7,343 4½										
Batallon de voluntarios rebajados	4,295 2½										
Partida celadora de Dolores	612										
Dragones de nueva creacion	1,429										
Viudas del Monte-pio militar	12,251 3½										
Guarnicion de Bahia Blanca	26,083 5										
Idem de Patagones	5,352										
Idem del Colorado	4,058										
Regimiento de Auxiliares de los Andes	22,897										
Ajustes de la viuda del Teniente Coronel D. José Maria Cabrer, por 1836	152										
A la misma, por 1837	1,095										
A la misma, por 1838	1,095										
Division Oriental	1,388										
Idem idem	1,549 2½										
Letras de Receptoría descontadas { Líquido	" " "	" " "	152,576 7								
{ Pérdida	" " "	" " "	4,223 1								
A D. Mariano Biaus, por importe de novillos	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	3,285	
A D. Vicente Gonzalez, por art. de rancho		" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" "	4,166 2
A D. Gerónimo Olazabal, por yeguas		" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" "	24,944
A D. Ignacio Martinez, por ganado		" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" "	120,950
A D. Nicolas Anchorena, por idem		" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" "	89,300
A D. Vicente Gonzalez, por yeguas		" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" "	30,430
A D. José Maria Pizarro, por devolucion de su préstamo		" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" "	3,000
A D. Juan Carlos Rosados, por idem		" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" "	1,000
Existencia	70,472 1½	15 2¾	246,679	33,406	888,136 3¾	3,000,000	1,512,000	4,415,600	1,614,997 7¼	3,285	" " "
	584,899 6¾	15 2¾	673,600 4	33,406	888,136 3¾	3,000,000	1,512,000	4,415,600	1,622,599 6¾	3,285	273,880 2

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Comision Reguladora de la Parroquia de San Miguel.

PREVIENE á los interesados que el dia 17 del corriente Julio ha repartido los boletos de regulacion en el Cuartel 18 para que ocurran los que tengan fincas en dicho cuartel á recibirlos de sus inquilinos en las calles siguientes:—

Artes, frente al Leste,
Cerrito,
Libertad,
Talcahuano,
Uruguay, frente al Oeste.

El 7 del entrante Agosto se repartirán en las subsiguientes del dicho cuartel.

Federacion, frente al Sud,
Piedad,
Cangallo,
Cuyo.
Corrientes, frente al Norte. jl 31 8p

150 *Pesos de Gratificacion.*

EN la noche del 30 del corriente ha echado menos un caballero extrangero una caja de rapé de oro bastante usada. Quien la entregare en la Posada número 43 calle del 25 de Mayo recibirá la expresada recompensa.
jl 31 4p

Se vende

Una criada de buenas condiciones propia para cocinera y demas servicio. Ocúrrase á D. José Fernandez, en el Mercado núm. 40. jl 30 4p

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DE
1839.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, á media cuadra de la Plaza para el Colegio No. 37.
☞A 25 pesos gruesa.—Sueltos á 2 reales.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquita núm. 14.

De Ferretería, &c.

El Jueves 1.° de Agosto á las 11½ de la mañana, para chancelacion de factura; segun órdenes recibidas, se rematarán precisamente á la mejor postura—

3 bocois de pasadores para puertas y alcayatas,
11 docenas palas encabadas de manija,
10 idem de azadas,
Clavazon, tijeras de trasquilar y flatachos para albañil, cuchillos de punta finos con cabo blanco de marfil, espuelas, cucharas plateadas y botones para chaleco., &c.,

Al mismo tiempo se rematarán precisamente—

17 tercios de yerba parnaguá superior,
120 botijuelas grandes de aceite superior,
10 cajones de orejones de Mendoza,
20 cueros grandes,
15 cajoncitos de albayalde fino,
25 docenas pinceles para pintar.
Papel fino ingles para cartas de diferentes clases,
1 alambuique completo y nuevo,
Cuhillos de punta de 6 á 12 pulgadas cabo de ballena,
2 barricas jarros de lata charolados y pintados,
1 barrica de hoges superiores.
Teteras de laton como para café, y planchas para ropa.

Algunos barriles de pintura inglesa de varios colores en aceite y pintura en polvo, agua-raz, algunas piezas de papel pintado para cuartos, zapatos, cuerdas de Barcolona de colores para guitarra, ó bandurrias, y otros diferentes artículos.

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 16.

De Muebles &c.

El Viernes 2 de Agosto á las 11 de la mañana, y como correspondiente á una familia, se rematará precisamente á la mejor postura, lo siguiente—

Dos sofaes de caoba con asiento de crin, 1½ docenas sillas de id. con asiento de esterilla, 1 docena id. de madera, 1 ropero grande, una cómoda con tocador, 3 id. de caoba, 1 piano de buenas voces, 2 id. de regulares id., una mesa redonda como para sala, otra idem de mediano tamaño, un par de espejos grandes de marco dorado, otros idem medianos, dos tocadores de caoba, dos alfombras de gergon de colores, esteras de la India hechas y en corte, un juego de café de porcelana blanca, dos licoreras, copitas para champagne, una bomba de cristal, dos pares de floreros, seis cuadros con diferentes paisages, seis idem chicos, 1 par de bandejas pintadas, 1 mesa de comer de caoba, tres pares mesas de arrimo de id., id. varias clases, una cuja camera con colgadura, cuatro id. de varios tamaños, cunitas para niños, una silla de montar con mandil para hombre, dos estufas, una tinaja para agua, un destilador de id., un costurerito, una mesa de sofa, un escritorio con estante para libros, lavatorios y otros varios muebles correspondientes á dicha familia &c.

Al mismo tiempo—

Se rematarán por órden judicial alguna ropa hecha de hombre y dos vestidos de seda negros de señora nuevos, 1 pañuelo de razo colchado, 1 manta negra, 1 anillo con ocho diamantes, 1 solitario, 1 prendedor de oro, carabanas de id y de plata, reloxes y otras muchas alhajas.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Viernes 2 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos—

Zarazas, listados y muselinas de colores,
Pañuelos guarda de colores,
Lienzos con avería, restos de tienda,
Rapé hecho y otros efectos.

POR EL MISMO.

De Muebles.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Lunes 5 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes muebles pertenecientes á una familia que se ausenta—

Un par de cómodas, 1 id. mesas de arrimo,
Dos docenas sillas de esterilla, 1 costurero,
Una mesa de comedor, 1 alfombra,
Una estera de esparto, 1 cuja de fierro,
Una docena sillas de madera, 2 tinajones,
Una marquesa, 1 lavatorio y otros muebles.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Calle de Representantes núm. 21.

El Jueves 1.° de Agosto, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, los artículos siguientes—

Bramantes, lienzos, zarazas de vestido y de colcha, cotines, bombasis, franelas, pañuelos de seda de manos, id. de algodon, varias clases pañuelos colchados de tapar, id. del Tibet, capas bordadas y lisas, mahones azules, paños finos, bayetas, y otros muchos artículos.

Tambien se venderan á la mejor postura algunos tejidos de Córdoba como frezadas, fresadones, y ponchos [illegible].

Se venden.

PIPAS y medias pipas vacias, una cabra con cria mui mansita, propia para criar una criatura, dos puertas nuevas grandes de dos hojas con marco, un tostador de café grande, dos docenas de sillas una de esterilla y otra de madera, un costurero con música. Quien se interese por algo de ello ocurra á la calle de Muipú núm. 135, de San Nicolas tres cuadras para el rio. jl 31 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de Viudas y Pensionistas.

MAÑANA á las nueve de ella ocurrirán las Viudas y Pensionistas á recibir la que les corresponde por el presente mes, á casa del Habilitado que firma.—Buenos Aires, Julio 31 de 1839.

Joaquin Maria Ramiro.

A los Amantes á la Ilustracion.

OFRECE sus servicios sin escusar garantias intachables á los Señores ó Señoritas que gusten tomar lecciones en sus casas en escritura, lectura, contabilidad de toda clase hasta teneduría de libro en partida doble. Calle del 25 de Mayo número 136. jl31 2p

AVISOS.

Aviso interesante.

Se alquila nna bonita casa, de las cinco esquinas de la Recoleta tomando para el hueco de Doña Engracia, la primera que se encuentra pasando la esquina que actualmente se halla cerrada y con papel de alquiler; tiene tres habitaciones muy secas, cocina, pozo de valde, lugar y una preciosa quinta de dos cuartos de tierra, poblada de árboles de frutas las mas esquisitas de varias clases, un bonito jardin en el patio y en la huerta y tambien un pequeño espacio para sembrar algunas verduras: su precio son 40 pesos. Se previene á la persona qua se interese que no ha de tener caballo ni ningun otro animal que perjudique á los árboles. El que desee verla ocurra á la misma casa donde podrán tratar con la dueña que con motivo de retirarse al campo desea alquilar tanto esa como otra mas chica que trmbien tiene comodidad para poca familia y se dá en 25 pesos. jl 30 3p

Desea colocarse

UN mozo jóven, estrangero, de edad de 19 años, en almacen ó pulperia, ó en cualesquiera clase de negocio; sabe leer y escribir, y dará informes de su buena comportacion. En la calle del Parque núm. 221, puede ocurrir la persona que lo necesite, que alli darán razon. jl 30 5p

50 ps. de gratificacion.

Se ha perdido de la calle de Federacion un Caballo picaso obscuro ensillado; tiene mucha cola, rubia y herrado de las cuatro patas, con silla inglesa de cuero de chancho, lisa y sin mandil, estribos de composicion, freno con copas, riendas trensadas con 7 argollas, las cañas chatas, las azoteras redondas y las cabezadas de suela colorada. El que diere noticia lo verificará en dicha calle, casa del Profesor D. Buenaventura Bosch, de quien recibirá la espresada gratificacion. jl 30 3p

Conchavada.

SE necesita una para la cocina de un matrimonio sin familia. La que se considere con buenas recomendaciones de su conducta ocurra á la calle del Buen Orden número 77, por la mañana hasta las tres de la tarde. jl 30 3p

Se vende

Por la suma de 4,800 pesos, una casa con tres habitaciones, cocina &c, edificada en terreno de 13 varas de frente y 17 de fondo; la que está situada en la calle de Córdoba número 14. Para verla ocúrrase á la casa contigua, y para tratar á la de Maipú núm. 209. jl 30 5s

Se vende

Un terreno con lo en él edificado, situado en la calle de las Artes, á media cuadra de la de la Federacion; el cual consta de 17½ varas de frente al Este y 70 de fondo. Para tratar ocúrrase á la calle de la Piedad número 83. *En dicha casa se compran Fondos públicos.* jl 30 5s

Aviso interesante.

SE venden unas puertas de uso, baldosas del Havre y un marco de algarrobo. Calle de las Piedras número 8. jl 30 15p

Aviso.

Se venden de ocho á diez mil ovejas, en distintas majadas, á los precios de cuatro hasta ocho pesos, segun su calidad. El que quiera comprar puede tomarlas todas ó la majada que guste, y podrá tratar con el dueño calle de Representantes número 15, ó calle de Cangallo número 115. jl 20 4p

Se vende

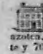

La casa núm. 179 calle de las Artes entre las del Parque y Tucuman, tiene 4 piezas de teja y una de azotea, cocina &c., edificada en terreno de 17½ varas de frente y 70 de fondo, hay varios árboles frutales. Los que se interesen pueden ocurrir á la misma casa, de las 3½ de la tarde adelante. jl 30 3p

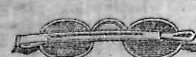

CALLE DE LAS PIEDRAS No. 8.

I. HERSCHEL, tiene el honor de ofrecer al Público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de ANTEOJOS; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las mapchas de todos los vidrios acremáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta las cinco de la tarde. jl 30 4p

Sarsa-mora.

SE necesitan 4 á 6 libras de semilla. Quien tenga puede enviarla al número 115 de la calle de Corientes, que será bien pagada. jl 29 1p

Se vende

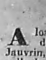

Una criada de edad de 28 años y de muy buenas recomendaciones. La persona que se interese por ella puede ocurrir á la calle del Restaurador número 165. jl 29 3p

Aviso.

A los Sres. que tengan alguna reclamacion que hacer por deuda que haya dejado pendiente el finado D. Enrique Jauvrin, para que se sirvan acercarse á la casa número 26 calle de la Federacion, que siendo legalmente justificadas, encontrarán con quien tratar sobre su arreglo, advirtiendo que deberán presentarse dentro del término de 15 dias contados desde la fecha, y pasado este ya no habrá lugar. Buenos Aires, Julio 29 de 1839. jl 29 12p

Sal muy barata.

SE vende en el almacen calle de Representantes núm. 112, esquina á la del Restaurador Rosas. jl 29 1p

Se vende

Una casa en la calle de las Artes núm. 259 que hace esquina, con cuatro piezas, una cocina, pozo de valde, con 16½ varas de frente y 70 de fondo. El que quiera comprarla véase con su apoderado calle del Uruguay núm. 2 que hace esquina con la calle de Federacion. jl 29 4p

A los Estancieros.

DESEA colocarse en alguna estancia un jóven que tiene algunas aptitudes en este ramo. Dará los informes que se le pidan por su conducta. Calle de Suipacha número 161. jl 29 3p

Arboles y Plantas
De flor y de adorno.

En la Quinta de Barracas sita al pié de la barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle sola y la que vá al Puente, hay de venta ingertos de naranjos enanos, imperiales, selecta del Janeiro, monstruosas de Mr. Prudant y otras clases, de limon real, limon dulce, lima dulce del Janeiro, ingertos de damasco, de cerezos y ciruelos de varias clases, de duraznos, manzanos y perales de muchísimas clases, nisperos del Japon, olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades: muchas plantas de flor y de adorno: entre ellas lilas, alteas rosadas y blancas dobles, alaternus, laurel, rosa doble, tunas de varias clases, mosqueta pomposa, rosales de Borbon, vellosa y otras, jazmines de Chile y amarillo, madre selva, calas y otras muchas plantas. jl 29 12p

Calzado bueno y barato.

En el almacen y FABRICA ARGENTINA, *en la Plaza de la Victoria esquina de los altos de Escalada, entre las dos Recovas.*

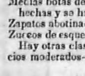

Aunque se considerase como una regla segura el proverbio vulgar que dice—LO BARATO SALE CARO, siempre tendria sus escepciones, pues en el comercio y las fábricas suelen encontrarse con frecuencia efecto de igual calidad con variedad de precios, y es indudable que el que cueste menos será barato sin dejar de ser bueno, por mas que digan los interesados en obtener un precio mas alto por sus efectos buscando la mayor ganancia

En la FABRICA ARGENTINA se vende *bueno y barato;* porque el sistema que ha seguido el propietario desde su establecimiento ha sido el de contentarse con una módica ganancia, pudiendo así proporcionar todas las clases de calzado, siempre á menos precio que el corriente de la plaza; y el crédito é innumerables marchantes que ha adquirido, son una prueba evidente de que lo que vende es *bueno y barato.*

Publicará sus avisos de cuando en cuando para comunicar al público las variaciones que se hagan en los precios de las diferentes clases de calzado, y para que llegue á noticia de todos los forasteros y demas personas que prefiera comprar *bueno y barato* á comprar *caro y á ciegas.*

PRECIO DEL CALZADO.

Botas fuertes finas de becerro frances, á 55 pesos par (esta clase de botas valen en otras partes hasta 80 pesos.)
La misma clase, pero con taco mui alto 60 pesos par.
Botas fuertes de becerro del pais, á 35 pesos el par. Siempre se encontrarán hechas en el almacen, y se hacen de medida por el mismo precio, (el precio corriente de estas botas en otras boterias es de 40 á 50 pesos,)
Id. de taco muy alto á 40 pesos par,
Remonte de becerro frances á 35 y á 40 pesos,
Id de becerro del pais á 30 y á 32 ps.,
Medias botas de becerro del pais á 25 pesos el par. Las hai hechas y se hacen de medida por igual precio,
Zapatos abotinados finos y fuertes á 20 pesos,
Zuecos de esqueleto á 10 pesos par,
Hay otras clases de calzado, y se hace como se pide á precios moderados—y por mayor, BUENO y BARATO.

Aviso
A los que tienen cuentas que pagar en la FABRICA ARGENTINA.

EL que suscribe avisa á los deudores de su establecimiento, particularmente á los que tienen cuentas atrasadas, que no siguiendo ya su negocio en sociedad, ha tenido que entregar en dinero contante á su antiguo consocio el importe de los fiados: y como al infrascrito no le es posible por sus atenciones, pasar á sus casas á efectuar el cobro, les suplica que tengan la bondad de enviarle á su almacen de la esquina de Escalada, el importe de las cuentitas que adendan, porque aunque muchas de ellas son pequeñas, es sin embargo considerable su total, y de mucha necesidad el percibirlo para continuar sirviendo á sus marchantes como hasta el presente.

L. ARAMBURU.

jl 29 10p

Agedréz.

Se desea comprar el Arte de jugar este juego escrito por Mr. Filidór, ó cualquier tratado que tenga el mismo objeto, ya sea en ingles ó castellano: Tambien se necesita el 1.° y 3.° tomo de las obras líricas de Moratin. El que tenga cualquiera de estas y quiera venderlas, ocurra á la calle de la Federacion número 47 (ántes de la Plata) donde hallará con quien tratar. jl 29 3p

Aviso.

LA casa de Comercio de D. FERNANDO DE-LISLE, se ha trasladado á la calle de la Federacion núm. 26.

Consulado de Bélgica.

LA oficina de este Consulado se ha trasladado á la calle de la Federacion número 26. jl 27 4p

EL MUI APRECIADO NUEVO METODO PRACTICO DE ENSEÑAR A LEER,
POR D. VICENTE NAHARRO,
Maestro Real y del Colegio de la Córte.

SE halla reimpreso en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad número 37, de la Plaza para el Colegio.

¡VIVA LA FEDERACION!

Contribucion Directa.

LOS Señores que no están conformes con la Regulacion de la Comision Reguladora de la Parroquia de San Miguel, pueden ocurrir desde el Lunes 29 del corriente á la calle de Suipacha número 42. jl 27 4p

Interesante.

EN el almacen calle de la Esmeralda núm. 94 frente al Sr. Dr. Fuentes Arguibel que se ha rematado ayer, han quedado 24 damajuanas grandes, 1 docena botellas cerveza blanca inglesa, y una armazon con vidrieras, un mostrador grande y nuevo. El que se interese por estos articulos acurra allí mismo que encontrará con quien tratar desde por la mañana hasta las 4 de la tarde, bien sea por todos juntos, ó por cada uno en particula. Tambien hay un resto de tabaco negro picado superior, unas aceitunas aprensadas y algunos otros restos, todo lo que se dará muy barato. jl 27 4s

Aviso interesante.

EN la calle de Belgrano núm. 144 hay de venta una partida de cigarros habanos de superior calidad, y se vende por mayor y menor á precio sumamente equitativo: el ciento á 12 ps., y por cajones de á mil se hará una rebaja segun la cantidad. Igualmente se encontrarán platos de barro finos de Europa á 2 pesos docena, y un surtido de todas clases de terrallas catalana y del pais jl 27 8p

Advertisement.

D. JOSE CASANOVAS, *profesor of Phlebotomy offers his services to the public in all its various branches; persons requiring his services are assured that every possible care and attention will be paid with the almost promptitude; apply at No. 106, calle de Cuyo, where D. J. C's address will be seen over the door. The poor attended to gratis on presenting the Certificate of any professor of medicine. jl 27 5p*

200 pesos de gratificacion.

AL que dé noticia de un pañuelo de punto negro frances de blonda de cuatro guardas con onda muy grande y floreado en el centro; es nuevo y su tamaño es vara y tres cuartas cuadrado, solo tenia algunos puntos pequeños, los que se mandaron componer á la casa núm. 172 calle de Potosí y dicen las dueñas de casa que se lo robaron el mes pasado con dos pañuelos chicos de seda y 40 pesos moneda corriente. Puede entregarse el pañuelo de punto de blonda que es el que interesa ó bien en la Imprenta ó en la calle de la Universidad núm. 30. jl 27 15p

Se vende

Una criada cocinera y de todo servicio en la cantidad de 1,275 pesos, en la calle de Suipacha número 57. jl 26 4p

WANTED

A cook who understands his business and can bring good recomendation of character. Apply at No. 69, calle de la Reconquista. jl 26 5p

Aviso.

SE desea conchavar un hombre para cocinero; debe entender el oficio y traer recomendaciones de su conducta. Ocúrrase al núm. 69, calle de la Reconquista. jl 26 5p

AVISO.

Se necesita una volanta de cuatro ó de dos ruedas, que sea fuerte; la persona que desee vender de la clase indicada, podrá ocurrir á la calle de la Federacion núm. 92: por la mañana hasta las 9, y de la 1½ hasta las 3½ de la tarde, se hallará el individuo con quien se puede tratar. jl 26 4p.

Dinero á hipoteca.

SE necesitan de once á doce mil pesos, por un tiempo largo y se dará una garantia de consideracion. Ocúrrase á la calle del Buen Orden núm. 51 de tres á cinco de la tarde. jl 26 3p

Se vende

UN tacho como de cien arrobas de sebo. El que se interese por él puede ocurrir á la calle de Córdoba núm. 111, donde encontrará con quien tratar. jl 26 4p

Cocinero.

Se necesita un maestro de cocina para la Fonda de la ALIANZA: se dará un buen sueldo si supiese desempeñarse bien. jl 26 4p

Semilla de Cebolla superior de Córdoba.

SE venden 20 libras de esta semilla recien llegada de dicha provincia, en la calle del Perú núm. 51. jl 26 4p

AVISO
A los que deseen edificar.

EN el Corralon de Maderas de D. Diego Black, tras de Santo Domingo, hay de venta seis piernas de llave de lapacho, sanas y propias para el entejado de una barraca ó galpon, que tenga seis varas de luz y quince á diez y ocho de largo. Tambien hay como ciento treinta costaleras para igual destino. Lo que se dará en un precio acomodado. jl 26 4s

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Cayetano Campana, se cita y llaman á los parientes del finado D. Fernando Colmenares, quienes se presentarán en el término de ocho dias con los respectivos documentos en forma que acrediten el parentezco, en la inteligencia que si no lo verifican se pasarán á las arcas del Estado los bienes de éste, sin necesidad de mas citarlos ni llamarlos.

Buenos Aires, Julio 26 de 1839.

Teodoro Montaño,
Escribano público y de número.

jl 26 3p

Ojo al Baratillo.

En la calle de la Universidad núm. 116 hay de venta los artículos siguientes:

TERCIOPELO negro-azul, idem negro, idem café, idem punzó, dos pañuelos de espumilla bordados muy ricos de la India,
Chalecos de casimir punzó con trensilla de oro fina,
Medias de algodon negras, idem de hilo blancas,
Idem de hilo negras, algunas docenas de piezas de cintas de algodon negras,
Algunas peinetas de rulos de carei,
Un buen fraque, pluma punzó.
Encage de algodon blanco,
Como cuarenta docenas lápices,
Suelas de corcho para preservar los pies de la humedad y tenerlos calientes,
Unos molinillos buenos para moler café con graduacion para moler mas grueso ó mas fino,
Una buena cuja camera,
Tijeras, corta-plumas,
Una caja grande de cedro bien herrada y bien doblada de fierro con tres buenas cerraduras y sus tres llaves correspondientes,
Y otros varios articulos que se darán á precios baratísimos. jl 25 2p

Aviso.

Se venden 300 cabezas de ganado vacuno, al cortar. La persona que quiera tratar ocurra á la calle de las Piedras núm 247. jl 25 4p

EJERCICIO
DE LAS SIETE SALUTACIONES A JESUS NAZARENO,
PARA LOS MARTES DE CUARESMA ANTES DEL SERMON.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza media cuadra para el Colegio, número 37.

CATECISMO DE MORAL,
Por el Dr. D. J. J. Villanueva.
Su precio—UN PESO.

SE vende en la Imprenta Argentina, de la Plaza alpara Colegio número 37.

Quintero.

EN una Quinta de estos alrededores se necesita uno que sea inteligente principalmente en el trasplante de árboles. Ocúrrase á los altos núm. 48, frente la puerta principal de la Iglesia del Colegio. jl 24 7p

Aviso.

EN la calle del Tucuman núm. 143, hay una cocinera que ofrece servir con el cocinado á la persona que guste con la mas posible equidad. El que quiera ser servido, ocurra á su ajuste, espresando los platos diarios que le complazcan. jl 24 3p

Se necesita

UN Cocinero de buenas costumbres para una casa de familia. El que presente informes de su conducta será damitido en la calle del Perú núm. 23. jl 24

Aviso.

SE vende por 700 pesos corrientes una Capa de paño fino, sin uso alguno, como para hombre. Calle de Belgrano núm. 230. jl 24 3s

Una Muger.

SE necesita para enseñar á leer á un niño de seis años cumplidos, y que ya sabe la cartilla. Ocúrrase al número 27 calle de la Universidad. jl 24 4p

Aviso interesante.

CARLOS GORSSE, peluquero discípulo de los mejores peluqueros de Europa (es discípulo con título) ofrece á sus ilustres marchantes y al respetable público, hacer toda clase de obras concernientes á su arte, como hace rulos de una moda nueva con pelo preparado en Europa que el riso queda permanente; tiene tambien un gran surtido de añadidos de una hebra de todos largos &c., hace tambien casquetes y pelucas de ocho clases porque de nueva invencion en Buenos Aires no les hay; toda la invencion que hay en esta capital es conocida por las personas que tienen que usarla y principalmente por los peluqueros. Calle del Perú número 6. jl 23 15s *CARLOS GORSSE.*

Interesante.

EN la calle de las Piedras número 247, se toman prendas empeñadas; como igualmente hay á venta Rapé superior. jl 20 8p

Aviso á quien corresponde.

EN la broncería calle de Maipú número 22, hay á venta recien sacado un surtido de SABLES Y CINTURONES de varias clases, y á precios muy acomodados. jl 8 30p

Aviso al Público.

El que abajo firma tiene en su tienda de calzado calle de Cangallo número 122, de la Merced dos cuadras y media para el campo, y ofrece al público—

Botas de medida, buen becerro y hechura, por el módico precio de 58 pesos, cuando en otras boterias cuestan de 75 hasta 80 pesos

Remontas	45$
Medias botas hechas, buenas	30
Zapatos á la inglera fuertes	25
Zapatillas	15
Zapatos ordinarios para hombre	6 4
Botines de dos suelas fuertes, para varones, de 10 á	18$
Zapatos de marroquin para Señoras, con taco y suela gruesa á	7$
Idem ordinarios para el barro	de 5 hasta 6$
Botines de prunela para Señoras á	25$
Zapatos lisos de marroquin buenos y frescos á 5$ 4 rs. y	

por mayor se hará alguna rebaja en el precio.

jl 6 25p J. MARENGO.

Interesante á todos.

SE ha publicado por la *IMPRENTA ARGENTINA,* un Librito muy útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos, hasta el de 500 pesos.

Ademas, dicho Librito contiene una *Tabla de la hora en que sale y se pone el Sol,* segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosi, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma IMPRENTA, de la Plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

PRECIO—DOS PESOS.

¡Viva la Federacion!

LAS personas que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Pedro Blanco, ocurran al Juzgado del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana por ante el actuario que subscribe á deducirlo dentro del término de nueve dias que se les señala.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1839.

jl 24 3p *Castañaga.*

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA